



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA
CALI - VALLE

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
AUDIENCIA VIRTUAL

PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL.

DEMANDANTES: JUAN DANIEL GONZALEZ HERNANDEZ (Q.E.P.D.).
JUAN CARLOS GONZALEZ RENTERIA.
GLORIA MERY HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.

DEMANDADOS: FABER ZAPATA HELIO.
HECTOR BUITRAGO PALACIOS.
TAXIS VALCALI S.A.
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

RADICACIÓN: 76-001-31-03-012/**2022-00009**-00.

SANTIAGO DE CALI, VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

HORA INICIO: 09:15 A.M.		HORA FINAL: 10:17 A.M.	
JUEZ: CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO			
PARTES			
DEMANDANTE		DEMANDADOS	
<u>JUAN DANIEL GONZALEZ HERNANDEZ – FALLECIDO.</u> <u>JUAN CARLOS GONZALEZ RENTERIA.</u> <u>GLORIA MERY HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.</u> APODERADO: DR. ANDRES FELIPE POSSO ARANA.		<u>FABER ZAPATA HELIO.</u> APODERADA: DRA. ALEJANDRA NATHALY MUÑOZ. <u>COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.</u> APODERADA: DRA. CATHERINE ANDREA PINEDA. <u>TAXIS VALCALI S.A.</u> APODERADO: DR. JUAN CARLOS MURILLO RAMIREZ. <u>HECTOR BUITRAGO PALACIOS</u> CURADOR AD LITEM. DR. ANDRES FELIPE RIOS.	
OBSERVACIONES			
- SE DEJA CONSTANCIA DE LA COMPARECENCIA DE LAS PARTES Y APODERADOS ASISTENTES A LA AUDIENCIA Y SE PROCEDE CON LA IDENTIFICACIÓN PERSONAL DE CADA UNO. // SE RECONOCE PERSONERIA A LA DRA. CATHERINE ANDREA PINEDA PARA ACTUAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA. - CONCILIACIÓN: SE CONCEDE EL ESPACIO A LAS PARTES PARA LLEGAR A UN ACUERDO CONCILIATORIO, LO CUAL NO FUE POSIBLE POR LO CUAL SE DECLARA FRACASADA LA ETAPA DE CONCILIACIÓN.			



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13

PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA

CALI - VALLE

- SE PRACTICAN LOS INTERROGATORIOS DE PARTE EN EL SIGUIENTE ORDEN:
 1. CARLOS PRIETO – R. LEGAL COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS.
 2. JUAN CARLOS GONZALEZ RENTERIA.
 3. GLORIA MERY HERNÁNDEZ MÁRTINEZ.
 4. FABER ZAPATA HELIO.
 5. ELIANA SANCHEZ – R. LEGAL TAXIS VALCALI S.A.
- SE REALIZA LA FIJACIÓN DEL LITIGIO.
- SE REALIZA EL SANEAMIENTO DEL PROCESO.
- MEDIANTE AUTO DE LA FECHA, SE DECRETAN LAS PRUEBAS DEL PROCESO DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDANTE:

DOCUMENTALES: SE DECRETAN COMO PRUEBAS DOCUMENTALES TODOS LOS DOCUMENTOS APORTADOS CON LA DEMANDA SIN QUE SEA NECESARIO ENUNCIARLOS UNO A UNO.

PRUEBAS DE OFICIO:

- SE CONCEDE LA PRUEBA DE OFICIAR A LA FISCALIA 43 LOCAL DE CALI PARA QUE REMITA A ESTE DESPACHO COPIA COMPLETA DE LA INVESTIGACION PENAL ADELANTA POR LOS HECHOS EN LOS CUALES RESULTO LESIONADO EL DEMANDANTE JUAN DANIEL GONZALEZ HERNANDEZ – INVESTIGACION CON RADIACIÓN 760016000196201681457.
- SE NIEGA LA PRUEBA DE OFICIAR AL INSTITUTO COLOMBIANO DE MEDICINA LEGAL COMO QUIERA QUE YA REPOSAN EN EL EXPEDIENTE LOS INFORMES PERICIALES DE CLÍNICA FORENSE QUE CONTIENEN LA CONCLUSIÓN DE LAS VALORACIONES MÉDICAS REALIZADAS, SIN QUE SEA NECESARIO QUE ESTAS SEAN APORTADAS.
- SE NIEGA LA PRUEBA DE OFICIAR A MUNDIAL DE SEGUROS S.A. COMO QUIERA QUE EL CONTRATO DE SEGURO Y TODA LA DOCUMENTACIÓN REFERENTE A LA PÓLIZA FUE APORTADA CON LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA Y LA CONTESTACIÓN DEL LLAMADO EN GARANTÍA.

PRUEBA PERICIAL: TENGASE COMO PRUEBA TÉCNICA EL DICTAMEN NUMERO 1143878841-5734 DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2017 REALIZADO POR LA JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA EN LA CUAL SE DETERMINO LA PERDIDA DE CAPACIDAD LABORAL DEL DEMANDANTE.

TESTIMONIOS:

SE DECRETAN LOS TESTIMONIOS DE LAS SIGUIENTES PERSONAS:

- NILTON CESAR PRIETO.
- NANCY STELLA ARAUJO PEREZ.



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13

PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA

CALI - VALLE

INTERROGATORIOS DE PARTE: YA FUERON PRACTICADOS.

PRUEBAS DE COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DOCUMENTALES: SE DECRETAN COMO PRUEBAS DOCUMENTALES TODOS LOS DOCUMENTOS APORTADOS CON LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA Y LA CONTESTACIÓN DEL LLAMADO EN GARANTÍA.

INTERROGATORIO DE PARTE: YA FUE PRACTICADO -SOLICITO INTERROGAR A TODOS.

DECLARACION DE LA PROPIA PARTEA: YA FUE PRACTICADA.

TESTIMONIOS:

SE DECRETAN LOS TESTIMONIOS DE LAS SIGUIENTES PERSONAS:

- ISABELLA CARO OROZCO.

PRUEBAS DE FABER ZAPATA HELIO

NO SOLICITÓ PRUEBAS EN LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA.

PRUEBAS DE TAXIS VALCALI

INTERROGATORIO DE PARTE: YA FUE PRACTICADO.

HASTA AQUÍ EL OBJETO DE LA PRESENTE DILIGENCIA.

LINK DE ACCESO A LA AUDIENCIA

<https://playback.lifsize.com/#/publicvideo/25b656fd-7f37-4efe-8f3e-259c5a625d5a?vcpubtoken=6836894a-accd-41ce-b6fb-ab4eda2e985d>

LO RESUELTO EN ESTA DILIGENCIA QUEDA NOTIFICADO EN ESTRADOS

**CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO
JUEZ**

Firmado Por:

Claudia Cecilia Narvaez Caicedo

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b988f1088d9406e9d739ffcfc66ccc3d4b2d70ac20182bfa88c5406d323e290**

Documento generado en 28/09/2023 10:13:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>